

UNIDAD AUDITORÍA INTERNA



Ministerio de
Salud
Presidencia de la Nación

HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD

EL CALAFATE - SAMIC

INFORME N° 56/16

DICIEMBRE 2016

INDICE

INFORME EJECUTIVO _____	3
INFORME ANALITICO _____	¡Error! Marcador no definido.
1.- OBJETO DE LA AUDITORIA _____	¡Error! Marcador no definido.
2.- ALCANCE DE LAS TAREAS _____	¡Error! Marcador no definido.
3.- MARCO DE REFERENCIA _____	¡Error! Marcador no definido.
4.- TAREA REALIZADA _____	¡Error! Marcador no definido.
5.- ASPECTOS AUDITADOS _____	¡Error! Marcador no definido.
6.3.- VALIDEZ DE LAS FACTURAS DE COMPRA	¡Error! Marcador no definido.
7.- CONCLUSION _____	¡Error! Marcador no definido.

INFORME EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION INFORME DE AUDITORIA “HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD DE EL CALAFATE - SAMIC”

El presente Informe de Auditoría tiene como objeto el relevamiento y análisis de los fondos transferidos por el Ministerio de Salud de la Nación, a través del Fideicomiso constituido por Decreto N° 225/15 a favor del Hospital de Alta Complejidad el Calafate - SAMIC - durante el primero, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2016.

Los procedimientos implementados se desarrollaron de acuerdo a las normas de Auditoría Interna Gubernamental, establecidas por la Resolución N° 152/02-SGN.

El periodo analizado comprendió el ejercicio 2016 y la labor de la auditoría se desarrolló durante diciembre del mismo año.

Se recibió la rendición de fondos correspondiente a la segunda, tercera y cuarta transferencia del fideicomiso constituido por Decreto N° 225/15 (Creación del Fondo Fiduciario Público) por un total de **\$ 188.240.617,49.-** (PESOS CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS DIECISIETE CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS).

El presente informe es continuación del Informe de Auditoría de gestión N° 40. El mismo estuvo enfocado hacia un análisis integral

de la asignación, implementación operativa y aplicación de fondos públicos transferidos por el Ministerio de Salud.

Esta UAI llevó a cabo un análisis de las erogaciones correspondientes a la segunda, tercera y cuarta transferencia efectuadas por el Fideicomiso –Fondo para los Servicios de atención Médica Integral para la comunidad- e invertidas por el Hospital Alta Complejidad el Calafate- SAMIC y de las rendiciones de dichos gastos, los cuales carecen de defectos formales en cuanto a las constancias avaladoras del gasto (facturas) y la validez de los mismos (autorizadas por la AFIP) pero no se efectuó, al momento del presente Informe, un análisis por objetivos, su naturaleza y si tales erogaciones eran necesarias para el desarrollo de las actividades del Hospital. Es por ello, que esta Unidad de Auditoría Interna podrá emitir un dictamen definitivo una vez que se haya verificado “in-situ” el funcionamiento administrativo y operativo del Hospital El Calafate – Samic, constatando si las erogaciones efectuadas eran conducentes con los objetivos planteados. Dicho relevamiento será incluido dentro del Plan Anual de Auditoría 2017.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]